

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00668-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora coadyuvada por la parte demandada en cuanto a finiquitar el asunto, se dispone:

PRIMERO. Dar por terminado el proceso por acuerdo entre las partes.

SEGUNDO. Desglosar los documentos aportados con la demanda y entréguese a la parte demandante con las constancias de rigor.

TERCERO. Sin condena en costas.

CUARTO. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.